



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 0902 /
EN CONCON,

21 MAR 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- Las facultades emanadas de la Ley 19880, Artículo N° 3.
- La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto N°661. Artículo 71, casos en que procede el trato directo o contratación excepcional Directa con publicidad, numeral 7 letra b).
"Cuando el costo de recurrir a un procedimiento competitivo para la adquisición de servicios resulte desproporcionado desde el punto de vista financiero o de utilización de Recursos Humanos y el monto total de la contratación no supere las 100 Unidades Tributarias Mensuales."
- La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- Solicitud de Pedido N°61, de fecha 21 de marzo 2025, requerida por director DESAM, para Adquisiciones.
- Certificado de justificación de compra N° 16, de fecha 21 de marzo 2025, del Director del DESAM.
- Cotización de la empresa de fecha 21 de marzo 2025.
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 49, de fecha 21 de marzo 2025, por un monto total de \$ 6.801.595.- (con impuesto incluido) que consigna Cuenta Presupuestaria 215-22-05-007-000-000 y modalidad de compra trato directo.
- Sentencia de proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre del 2023, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Calculo de costo de licitación tipo L1 (licitación menor a 100 UTM, valor UTM mes de marzo del 2025 \$ 68.034.- x 100= \$ 6.803.400.-) y funcionarios que participan del proceso de generación de licitación y evaluación de la propuesta).

PROCESO	FUNCIONARIO QUE PARTICIPA	HORAS ASOCIADAS AL PROCESO	VALOR HORA	MONTO TOTAL
Solicitud de pedido, justificación, cotización	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Términos de referencia	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Certificado de disponibilidad presupuestaria.	Encargado de presupuesto	1	\$ 13.782.-	\$ 13.782.-
Aprobación de solicitud de pedido por dirección DESAM.	Director DESAM	1	\$ 31.433.-	\$ 31.433.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de control.	Director de control Municipal	1	\$ 23.348.-	\$ 23.348.-
Visación de solicitud de pedido por dirección de finanzas.	Directora de finanzas Municipal	1	\$ 23.348.-	\$ 23.348.-
Creación de decreto de bases administrativas	Encargada de adquisiciones DESAM	4	\$ 6.382.-	\$ 25.528.-
Visación D.A por dirección DESAM	Director DESAM	2	\$ 31.433.-	\$ 62.866.-
Visación D.A por control	Director control	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Visación D.A por alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria municipal	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Subir al portal, revisar foro	encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-



21 MAR 2025

Preparación de ofertas para evaluar (acta de evaluación)	encargada de adquisiciones DESAM	6	\$ 6.382.-	\$ 38.292.-
Evaluación comisión	Director DESAM	4	\$31.433.-	\$ 125.732.-
	Directora CESFAM	4	\$ 17.824.-	\$ 71.296.-
	Encargado de Informática	4	\$ 4.739.-	\$ 18.956.-
Generación y aprobación de decreto de adjudicación	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Visación Decreto adjudicación control	Director control	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Visación decreto y firma alcaldía	Alcalde	2	\$ 33.650.-	\$ 67.300.-
Firma y registro decreto por secretaria municipal	Secretaria Municipal	2	\$ 23.348.-	\$ 46.696.-
Publicación de adjudicación y emisión de orden de compra	Encargada de adquisiciones DESAM	2	\$ 6.382.-	\$ 12.764.-
Firma electrónica para adjudicación y autorización de orden de compra.	Encargada de adquisiciones DESAM	1	\$ 6.382.-	\$ 6.382.-
			TOTAL	\$ 926.371.-

(Valor desproporcionado para el servicio de acceso a internet (fibra óptica), ya que dicho monto encarece la propuesta en un **14%** (valor hora vigente desde enero a noviembre 2025, calculado de acuerdo a escala de sueldo de funcionarios municipales y del Departamento de Salud).

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, según Solicitud de Pedido N°61, de fecha 21 de marzo del 2025, autorizada por el director del Departamento de Salud Municipal, se requiere contratar el servicio de acceso a internet (fibra óptica).

SEGUNDO: que el requerimiento corresponde a la necesidad urgente de instalar un internet dedicado, con la seguridad y estabilidad, que permita dar asistencia al registro clínico electrónico.

TERCERO: En la actualidad el servicio proporcionado por la RED MINSAL, es inestable, con múltiples caídas en el servicio, no permitiendo dar continuidad en la atención clínica en CESFAM como SAR.

SEXTO: Que, de acuerdo a lo precedentemente mencionado, se ha estimado necesario, oportuno y conveniente para los intereses del municipio y su Centro de Salud Familiar la procedencia de la contratación de este servicio.

DECRETO

- APRUÉBESE**, el trato o contratación directa a los señores **GTD TELEDUCTOS S.A RUT: 88.983.600-8**, para el servicio de acceso a internet (fibra óptica) por un plazo de 12 meses a contar de su instalación y por un monto total de **\$ 6.801.595.-** (seis millones ochocientos un mil quinientos noventa y cinco pesos), valor con impuesto incluido. Para ser utilizado por las unidades CESFAM, SAR y DESAM. Servicio será cancelado mensualmente, valor mensual **\$ 12,26 UF+IVA**. Previa facturación y emisión del documento de recepción conforme de los servicios por el encargado responsable. En virtud de los antecedentes indicados precedentemente.
- IMPÚTESE**, el gasto a la Cuenta presupuestaria 215-22-05-007-000, cuenta "Acceso a internet".
- PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio y a la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, DISTRIBÚYASE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


 SECRETARIA MUNICIPAL
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml


ALCALDE
FREDDY RAMIREZ VILLALOBO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		21 MAR 2025


 MUNICIPALIDAD DE CONCON
 DEPTO. DE CONTROL
 21 MAR 2025
RECIBIDO HORA: 15:40